



DIP. RICARDO RUBIO TORRES
VICECOORDINADOR DEL GPPAN

RICARDO
RUBIO!
DIPUTADO
TU VOZ EN COYOACÁN.

DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
II LEGISLATURA.

P R E S E N T E.

El que suscribe **RICARDO RUBIO TORRES**, Diputado del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracciones IX y XV, y 21 de la Ley Orgánica; 2 fracción XXXVIII, 99 fracción II, 101, 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración de la Comisión Permanente, con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA AL DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES, COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE EJECUTE LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE RESTABLECER A LA BREVEDAD EL NORMAL SUMINISTRO DE AGUA EN LA COLONIA EDUCACIÓN, EN LA ALCALDÍA EN COYOACÁN; ASÍ COMO A EFECTO DE QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA FALTA DE AGUA EN LA COLONIA EDUCACIÓN,** conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

La Colonia Educación, se encuentra al oriente de la Alcaldía Coyoacán. Con cerca de 10,000 habitantes, esta colonia se divide actualmente en 13 manzanas, fraccionadas por Av. Canal de Miramontes. De acuerdo con la historia, la Colonia Educación fue asentada sobre los terrenos de la antigua y enorme hacienda de San Antonio de Padua Coapa.

De acuerdo con Gonzalo Mata Puga, en su publicación *Coapan*, fue hasta el año de 1943 cuando la calzada de Tlalpan fue rectificadas y ampliada, por lo cual fue necesario destruir el casco de la aristócrata Hacienda de San Antonio, sobreviviente luego de que sus enormes campos se fragmentaran para dar entrada a colonias, fraccionamientos y unidades

habitacionales, como justo la colonia Educación, Prados Coyoacán, Avante, el Reloj, Petrolera Taxqueña, o las CTM Culhuacán. En este mismo año, añade Mata Puga, la Hacienda de San José Coapa fue adquirida por el ex presidente, Emilio Portes Gil; y en abril de 1955, se inauguró la Preparatoria de Coapa, No. 5, que modificó totalmente el panorama del territorio de Coapa y se convirtió en un verdadero polo de crecimiento hacia el sur de la Ciudad de México.

Mientras algunos mitos refieren a que la colonia Educación fue creada originalmente para dar vivienda a los miembros del sindicato de maestros, la colonia Educación cambió rápidamente para imitar los desarrollos suburbanos de Coapa y Campestre Churubusco, con la que colinda.

El pasado viernes 08 de julio de 2022, diversos vecinos de la colonia Educación pidieron el apoyo de un servidor y del Alcalde Giovani Gutiérrez para el envío de algunas pipas de agua, pues nos reportaron que llevaban varios días sin el suministro del vital líquido.

Lo anterior, nos lleva a advertir respecto a la siguiente:

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

El problema de la falta de agua en la Colonia Educación es un asunto público grave de absoluta relevancia, pues en un contexto de pandemia como en el que estamos viviendo, el vital líquido es arma para hacer frente a la enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19) en México.

A últimas fechas, de acuerdo con vecinas y vecinos, ha habido fallas en el suministro del agua, a veces incluso siendo inexistente por varios días consecutivos, de modo que se ven afectadas sus actividades cotidianas en las que se utiliza naturalmente el vital líquido, como cocinar, lavar, o bañarse, motivo de álgida preocupación y malestar entre los vecinos,

razones por las cuales es preciso se implementen acciones tendientes a palear esta molesta problemática de forma inmediata, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. – Que de conformidad con el artículo 13 fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de este Congreso, comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las Autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

SEGUNDO. - Que de conformidad con los artículos 7 fracción XV, 337 y 340 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

TERCERO. – Que de conformidad con el artículo 5 fracción I de la Ley de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes proposiciones y denuncias ante el Congreso.

CUARTO. - Que de conformidad con el artículo 5 y 7 de la Ley del Derecho al Acceso, Disposición y Saneamiento del Agua de la Ciudad de México toda persona en la Ciudad de México tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua potable, así también que la autoridad obligada para brindar el servicio de suministro de agua en la Ciudad de México es el Sistema de Aguas de la Ciudad.

QUINTO. – Que el presente punto de acuerdo también encuentra fundamento en los artículos 9 apartado F, y 16 apartado A, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

SEXO. – Además, de lo antes expuesto, son de observancia y aplicación en cuanto al fondo del presente instrumento parlamentario los Objetivos de Desarrollo Sostenible, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en su Objetivo 6, el cual establece como línea de acción el garantizar el acceso universal al agua potable segura y asequible para todos.

SÉPTIMO. - Que, esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento en los artículos 13 fracción XV de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el cual se solicita sea considerado de Urgente y Obvia Resolución.

En mérito de lo expuesto, someto a la consideración de la Comisión Permanente, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución**, bajo los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- SE EXHORTA AL DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES, COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE EJECUTE LAS MEDIDAS NECESARIAS A FIN DE RESTABLECER A LA BREVEDAD EL NORMAL SUMINISTRO DE AGUA EN LA COLONIA EDUCACIÓN, EN LA ALCALDÍA EN COYOACÁN.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES, COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE QUE RINDA UN INFORME PORMENORIZADO SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA FALTA DE SUMINISTRO DE AGUA EN LA COLONIA EDUCACIÓN, EN LA ALCALDÍA EN COYOACÁN.

TERCERO.- SE EXHORTA AL DR. RAFAEL BERNARDO CARMONA PAREDES, COORDINADOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A



DIP. RICARDO RUBIO TORRES
VICECOORDINADOR DEL GPPAN



EFFECTO DE QUE COORDINE UNA MESA DE TRABAJO CON LOS VECINOS DE LA COLONIA EDUCACIÓN.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 20 días del mes de julio de 2022.

ATENTAMENTE